



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 14
PVV/myo.
1882021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 18 de agosto de 2022.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 926.-

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2022 de la municipalidad de Papudo, mediante el cual nos rechazan traslado del RCPC de la PPU HHJB14, por tener permiso de circulación año 2022 de ese Municipio, otorgado con fecha 09 de Febrero de 2022.

El permiso de circulación de la Municipalidad de Litueche, folio serie AB N° 13605478, otorgado con fecha 30 de Marzo de 2022.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DEVUÉLVASE a don FRANCISCO

ANTONIO CABELLO BARRAUSE, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 80.657.- (ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos)

ESTABLÉCESE, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2022, del vehículo P.P.U HHJB14-4, cancelado en forma presencial mediante Folio AB N° 13605478, de fecha 30 de marzo de 2022, mediante el cual se acredita que el pago realizado en nuestro Municipio fue posterior al de la municipalidad de Papudo.



HOJA 2, DECRETO N° 926.-

LITUECHE, 18 de Agosto de 2022.-

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

TRANSFIÉRASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta Rut [REDACTED] del Banco Estado de Chile.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

PUBLÍQUESE,



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

